

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
326	23 Dic. 1970	Decreto	Laborar disco estacio- namiento prohibido	





Instituto Nacional del libro y demás organismos públicos, sego en resolver: 1.º Autorizar el estacionamiento del bibliobús de Cultura en Ruta, de Omnium Cultural durante los días 22, 23, 25, 26, 27, 28 y 29 de los corrientes, excepto el día 24, en razón a que la plaza de Perpiñá, lugar en el que se autoriza el estacionamiento solicitado, debe estar expedita por ser día de celebración del mercado semanal. - 2.º que la emisión de música discográfica sea del menor volumen posible en evitación de causar molestias al vecindario. - Que dado el carácter cultural, perseguido, esta autorización sea con exención de toda clase de arbitrios y tasas Municipales.

EE Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Fomento, sego en conceder licencia Municipal a favor de D. José Guirado Ferreras, para colocar un disco de estacionamiento prohibido para salida de vehículos del local-garaje sito en la Calle Sortán

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
327	23 Dic. 1970	Decreto	Instalar letreros lu- minosos	





de Sosa 20 bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero, y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder Licencia Municipal a favor de D^o Purificación Garcia Nagdalea, para instalar un letero luminoso de medidas 1 x 0'60 m. con la inscripción: "PELUQUERIA DE SEÑORAS" ALICIA, en la calle Rdo. Padre Julian Centellas 3 bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
328	23 Dic. 1970	Decreto	Juskalar letrero saliente	
329	23 Dic. 1970	Decreto	Traspasar estableci- mientos.	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, se sugiere en conceder Licencia Municipal a favor de D. Juan Murgadella Pausells, para colocar un letero saliente de medidas 1'4 x 0'40 m. con la inscripción: "CUADROS" en la Calle José Martí Puntas nº 5 de esta Ciudad, y un palafón en el interior del escaparate de medidas 3'18 x 0'36 m. con la inscripción: "EXPOSICION PERMANENTE - MURGADELLA", sin perjuicio del derecho de tercero, y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondientes.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, se sugiere en conceder Licencia Municipal a favor de D. José Oliva Talla, para traspasar a su favor el establecimiento dedicado a la venta al por menor de produc-

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
330	28 Dic. 1970	Decreto	Conceder permisos cele- brar "Rebellón"	

tos alimenticios de los llamados de ultramarinos, y venta al por menor de jabones, detergentes y lejías sito en la Calle Portalet n.º 7 de esta Ciudad, y que figura a nombre de su padre D. Juan Oliva Galofre, debiendo en el plazo máximo de un mes, dotar a los mostradores de manopara de cristal de protección de los productos a granel, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

EE Alcalde.



Pista la instancia presentada por D. Jaime Torrents Tintó, solicitando autorización para celebrar en su local del Hostal del Vallés, la fiesta "Rebellón", de Fin de Año, con la orquesta Ikebana, el próximo día 31 del actual, se resuelve: "Autorizar a D. Jaime Torrents Tintó, propietario del Hostal del Vallés de esta Ciudad, para celebrar el próximo día 31 del actual, la Fiesta "Rebellón" de Fin de Año con la participación de la Orquesta Ikeba-